

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04391-2024-U

**SIERRA ENGARCERÁN**

ANUNCIO

El alcalde del Ayuntamiento de Sierra Engarcerán dictó el día 11 de septiembre de 2024 Decreto de Alcaldía 2024-0181 que se publica para general conocimiento y que dice así:

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 186.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

Vista la Resolución de 10 de abril de 2024, de la consellera de Justicia e Interior, de concesión, con carácter provisional, de una subvención directa a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana con el Plan local de prevención de incendios forestales aprobado para la ejecución del Fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2024.

Vista la descripción de las actuaciones previstas para la ejecución del Fondo Estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal, en la que se incluye la apertura de aproximadamente 2 ha en l'AEG-SEG-003.

Que según disponibilidad presupuestaria y necesidades, los trabajos para la ejecución del Fondo Estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal se puede ampliar hasta la ejecución parcial de la AEG-SEG-004 y AEG-SEG-006.

Que las AEG indicadas anteriormente se encuentran contempladas dentro de las infraestructuras propuestas por el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Sierra Engarcerán, aprobado por la Resolución de 30 de julio de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Sierra Engarcerán.

A causa de la necesidad de realizar actuaciones en dicha zona se adjunta el ANEXO de las parcelas afectadas, siendo las siguientes:

Referencia catastral	Polígono	Parcela
12105A008004780000MT	008	00478
12105A013000050000MA	013	00005
12105A013000380000MB	013	00038

RESUELVO:

Primero.- Las parcelas relacionadas en el anexo se encuentran dentro del área delimitada, o en la zona de influencia, de la actuación AEG-SEG-003, donde se realizara desbroce de vegetación arbustiva, poda y tala de arbolado enfermo, mal formado y dominado.

Segundo.- Comunicar que, si en el plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente resolución no se recibe escrito, se entenderá por parte de este Ayuntamiento que no se opone a la realización de los trabajos en su propiedad.

Tercero.- Hacer público el presente decreto de Alcaldía mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento de los interesados.

En Sierra Engarcerán a 11 de septiembre de 2024  
Juan Carlos Mateu Castell  
Alcalde-Presidente